

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3665/2009.-

ZAPALLAR, 07 de Octubre del 2009.-

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

## CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 460/2009, de fecha 05 de Octubre del 2009, por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Memorandum Nº 314/2009, de fecha 01 de Octubre de 2009, por la Directora (S) del Departamento de Educación.

## **DECRETO:**

INCORPORESE al inventario de la llustre Municipalidad de Zapallar, la adquisición de 1 Power Mixer, 2 Set de 3 micrófonos, 12 cables, todo ello para el Equipo de Amplificación utilizado en la Escuela Básica Balneario de Cachagua, quedando en Inventario por el Departamento de Educación.

COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos/ D.A. Nº 3665/2009 DISTRIBUCION:

MUNICIPAL

- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2.-
- OFICINA DE TRANSPARENCIA. DEPARTAMENTO DE EDUCACION. <u>ARCHIVO:</u> SECRETARIA MUNICIPAL.